Plan Salud Clásico

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A



Negocio Nuevo

2014/10/22

Señor(a): LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS

Ciudad: MEDELLIN

PLAN SALUD CLASICO PLAN 661

COBERTURA HOSPITALARIA EN COLOMBIA

AMPAROS	RED SURA EN CONVENIO	REEMBOLSO
HABITACIÓN	INDIVIDUAL SENCILLA	INDIVIDUAL SENCILLA
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	ILIMITADA	ILIMITADA
HONORARIOS POR VISITAS MÉDICAS		
PRE O POST-HOSPITALARIAS (Hasta 3)	AI 100%	Hasta 117,000 por visita.
HOSPITALARIAS 1ros. 5 DÍAS - 1 Diaria	AI 100%	Hasta 175,500 por visita.
HOSPITALARIAS A PARTIR DEL DÍA 6to 1 Diaria	AI 100%	Hasta 117,000 por visita.
HOSPITALARIAS TRATAMIENTO SIMULTANEO (Hasta 3 Diarias)	AI 100%	Hasta 117,000 por visita.
HOSPITALARIAS UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS -1 Diaria	AI 100%	Hasta 234,000 por visita.
HONORARIOS QUIRURGICOS Y ANESTESIÓLOGO	AI 100%	Hasta las tarifas de convenio
GASTOS HOSPITALARIOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
PROTESIS. STENT,COIL, MARCAPASOS, CARDIODESFIBRILADOR	ILIMITADAS	ILIMITADAS
DONACIÓN DE ÓRGANOS	ILIMITADO	ILIMITADO
PRÓTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	87,000,000 POR VIGENCIA ANUAL	87,000,000 POR VIGENCIA ANUAL
ENFERMEDADES CONGÉNITAS	100,000,000 POR VIGENCIA ANUAL	100,000,000 POR VIGENCIA ANUAL

COBERTURA AMBULATORIA EN COLOMBIA

AMPAROS	RED SURA EN CONVENIO	REEMBOLSO
ENFERMERA (Hasta 20 Días por Evento)	58,500 POR DÍA	58,500 POR DÍA
CONSULTAS PRENATALES	AI 100%	Hasta 117,000 por visita.
CONSULTAS PRENATALES	585,000 POR VIGENCIA ANUAL	585,000 POR VIGENCIA ANUAL
TRATAMIENTO POR SIDA	ILIMITADO	ILIMITADO
HEMODIALISIS Y DIALISIS PERITONEAL	ILIMITADO	ILIMITADO
TRATAMIENTO POR CÁNCER Y LEUCEMIA	ILIMITADO	ILIMITADO
MEDICAMENTOS SECUNDARIOS A QUIMIO O RADIOTERAPIA	10,000,000 POR VIGENCIA ANUAL	10,000,000 POR VIGENCIA ANUAL
TERAPIAS CON COPAGO	AL 100%	NO
EXAMENES DE DIAGNOSTICO	ILIMITADOS	NO
TRATAMIENTOS FUERA DEL HOSPITAL O CLÍNICA	15,000,000 POR VIGENCIA ANUAL	15,000,000 POR VIGENCIA ANUAL
LABORATORIO CLÍNICO - INFILTRACIONES, CON COPAGO	AI 100%	NO

ANEXOS OPCIONALES

AMPAROS	RED SURA EN CONVENIO	REEMBOLSO
VISITA MÉDICA AMBULATORIA ILIMITADAS CON COPAGO		
VALOR MAXIMO POR CADA VISITA MEDICA	109,500	109,500
VALOR ANUAL PARA VISITAS MEDICAS	ILIMITADO	ILIMITADO
URGENCIAS POR ENFERMEDAD CON COPAGO		
VALOR VISITA MÉDICA DE URGENCIAS	COBERTURA AL 100%	HASTA 127,600 POR VISITA
EXÁMENES E INSUMOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS

La cotización tiene una vigencia de 30 días siempre y cuando no se presente cambio de edad en este periodo y estará sujeta a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a cambios en la medida en que se modifique la legislación tributaria. El descuento se otorga siempre y cuando al momento de la suscripción de la póliza, se demuestre la afiliación a la EPS de Susalud. La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A hasta tanto la Compañía se manifieste de manera expresa y en documento escrito. Comuníquese con la línea de atención nacional: 01 800 051 8888. Bogotá, Cali y Medellín: 437 8888. Visítenos en www.sura.com.

Documento protegido electrónicamente bajo el código :1 - Version 3.2.30 (03-October-2014) - Asesor:null. null Usuario:FUSION SEGUROS Número Cotización: 09080603141010296731

Plan Salud Clásico

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A



Negocio Nuevo

ASEGURADOS

NOMBRE	PARENTESC O	EDAD	CONS. EXT.	URG. X ENF	ASIS. EXEQ.	POS	VALOR DCTO POS	ЕМІ	DTO GRUPO FLIAR	DCTO MED CONVENI	EXTRA PRIMA	PRIMA ANUAL
LUCAS DUKEIRO	AFILIADO	35	SI	SI	NO	NO	0	NO	0	0	0.0	2,201,509
DIANA	CONYUGE	27	SI	SI	NO	SI	125,275	NO	0	0	0.0	2,076,234

VALOR PRIMA SEGUN FORMA DE PAGO

TIPO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
PRIMA TOTAL	4,277,743	2,244,701	1,152,424	391,872
VALOR IVA	213,887	112,235	57,621	19,594
PRIMA TOTAL + IVA	4,491,630	2,356,936	1,210,045	411,466

COPAGOS VIGENTES A PRIMERO DE ENERO DEL 2014

COBERTURA	COPAGO
FISIOTERAPIA	11,000 POR SESION
LABORATORIO CLINICO, ECOGRAFIAS OBSTETRICAS E INFILTRACIONES	25,000
VISITAS MEDICAS AMBULATORIOS (Anexo Opcional)	25,000
URGENCIAS POR ENFERMEDAD (Anexo Opcional)	
Para las pólizas que hayan contratado el Anexo Opcional de Visitas Médicas Ambulatorias	44,000
2. Para las pólizas que NO hayan contratado el Anexo Opcional de Visitas Médicas Ambulatorias	66,000

La cotización tiene una vigencia de 30 días siempre y cuando no se presente cambio de edad en este periodo y estará sujeta a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a cambios en la medida en que se modifique la legislación tributaria. El descuento se otorga siempre y cuando al momento de la suscripción de la póliza, se demuestre la afiliación a la EPS de Susalud. La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A hasta tanto la Compañía se manifieste de manera expresa y en documento escrito.

Comuníquese con la línea de atención nacional: 01 800 051 8888. Bogotá, Call y Medellín: 437 8888. Visitenos en www.sura.com

Documento protegido electrónicamente bajo el código :1 - Version 3.2.30 (03-October-2014) - Asesor:null. null Usuario:FUSION SEGUROS Número Cotización: 09080603141010296731

Plan Salud Clásico

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A



Negocio Nuevo

Seguro de Salud Clásico SURA.

La salud es el bien más valioso que tenemos como seres humanos. Desafortunadamente, es difícil predecir cuándo sufriremos un accidente o una enfermedad que atenten contra esa pieza fundamental de nuestro bienestar. Estar preparados para afrontar estas situaciones debe ser una prioridad. En SURA te invitamos a que inviertas en el respaldo de tu salud y la de tu grupo familiar.

¿Qué es un seguro de salud Clásico SURA?

Es una solución que te permite, con calidad y oportunidad, a acceder a diferentes servicios de salud que necesites recibir como consecuencia de una enfermedad adquirida o un accidente sucedido durante la vigencia de la póliza.

¿Qué beneficios tienes con un Seguro de Salud Clásico SURA?

- Si tu Plan Obligatorio de Salud es de EPS SURA, tendrás beneficios adicionales, como descuento en la prima anual de la póliza de salud por cada asegurado afiliado: Con consulta externa \$ 125.275. Sin consulta externa \$ 87.912, la trascripción de incapacidades y medicamentos POS, entre otros servicios.
- Puedes escoger el médico y la clínica que deseas para tu tratamiento, ya que contamos con una amplia oferta de médicos e instituciones especializadas.
- Cuentas con cobertura de los gastos de hospitalización sin límite de días.
- Tienes la posibilidad de solicitar el reembolso del dinero; es decir, tú cubres los gastos médicos clínicos y luego SURA te estudia el reintegro del costo que pagaste de acuerdo al plan contratado, exceptuando los servicios de Laboratorios, Infiltraciones, Terapias, Ayudas Diagnósticas, y consultas con Psicólogo, ya que estos servicios deberán ser a través de la Red.
- Tienes cobertura para tratamientos de enfermedades catastróficas, como trasplantes, cáncer, insuficiencia renal, VIH y sida.
- Si viajas por fuera de Colombia, a través de salud Clásico Familiar tienes derecho a recibir asistencia médica en caso de urgencia por enfermedad o accidente.
- Las Mujeres tendrán derecho a la maternidad, ecografías obstétricas, consultas prenatales, laboratorios, complicaciones y a la atención del parto, si el embarazo se inicia con posterioridad al día ciento ochenta (180) de vigencia continua de la asegurada en la póliza, cuando se encuentre como única asegurada o después de treinta (30) días de su ingreso a la póliza siempre y cuando desde el inicio del embarazo hasta su terminación del embarazo hayan dos (2) o más personas aseguradas.
- Si quedas embarazada cumpliendo lo anterior, tu bebé recién nacido quedará automáticamente incluido en la póliza sin pago adicional de prima hasta la próxima renovación y tendrá cobertura para enfermedades congénitas desde el 1er día del nacimiento. Ten en cuenta que estos beneficios los obtienes siempre y cuando se cumpla lo establecido en el anterior párrafo, o que la mujer al haber ingresado sola haya estado asegurada por un período mínimo y continuo de 300 días anteriores al parto.
- Una vez adquieres tu póliza de salud, puedes estar asegurado hasta la edad que quieras, ya que en SURA no existe edad máxima de permanencia.

¿Por qué es importante tener el Seguro de Salud Clásico SURA?

- Una decisión inteligente: te permite acceder a servicios de salud oportunos, con calidad y de acuerdo con tus necesidades, respaldados por personal idóneo y recursos tecnológicos eficientes en el área de la salud.
- Comodidad y eficiencia: en momentos en los que requieras soluciones inmediatas con óptimos resultados, como los servicios personalizados de salud en casa o tratamientos especiales en hospitalización.
- Directorio médico para tu elección: a través de nuestro directorio médico, tendrás a tu disposición una amplia red de reconocidos especialistas e instituciones prestadoras de salud, IPS.

La cotización tiene una vigencia de 30 días siempre y cuando no se presente cambio de edad en este periodo y estará sujeta a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a cambios en la medida en que se modifique la legislación tributaria. El descuento se otorga siempre y cuando al momento de la suscripción de la póliza, se demuestre la afiliación a la EPS de Susalud. La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMÉRICANA S.A hasta tanto la Compañía se manifieste de manera expresa y en documento escrito. Comuníquese con la línea de atención nacional: 01 800 051 8888. Bogotá, Cali y Medellín: 437 8888. Visítenos en www.sura.com.

Documento protegido electrónicamente bajo el código :1 - Version 3.2.30 (03-October-2014) - Asesor:null. null Usuario:FUSION SEGUROS

Número Cotización: 09080603141010296731

Plan Salud Clásico

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A



Negocio Nuevo

¿En qué casos NO aplica el Seguro de Salud Clásico SURA?

La Póliza de Seguro de Salud no cubre tratamientos hospitalarios y/o ambulatorios, exámenes de diagnóstico o laboratorio clínico, terapias que se requieran como consecuencia de o por:

- Enfermedades, anomalías o malformaciones congénitas, excepto lo establecido en la sección III limitaciones de la póliza.
- Enfermedades preexistentes a la contratación del seguro.
- · Alcoholismo y/o drogadicción.
- Estrabismo, excepto para los asegurados que hayan nacido con derecho al amparo automático.
- Defectos de refracción visual. Queratocono.
- · Obesidad de cualquier tipo, incluyendo la obesidad mórbida. Cirugía Baríatrica de cualquier tipo.
- Tratamientos odontológicos, a menos que sean consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza. No se consideran accidentes las fracturas dentales causadas por la ingestión de alimentos.
- Enfermedades periodontales y sus complicaciones; alteraciones de la articulación temporomandibular, trastornos de la mordida o trastornos del desarrollo mandibular o maxilar. No se reconocerán los reemplazos de prótesis dentales, completas o incompletas.
- Mamoplastias de cualquier tipo, excepto aquellas reconstructivas a consecuencia de cáncer de seno.
- Dietas, adelgazamiento, rejuvenecimiento, cosmetología, cámara hiperbárica, quiropraxia y similares.
- Rinoplastia, cirugía estética, cirugía plástica, excepto la cirugía reconstructiva funcional como consecuencia de accidente cubierto por la póliza.
- Fertilidad o infertilidad, tratamientos, ayudas diagnósticas o dispositivos para evaluar o mejorar el desempeño sexual. Ligadura de trompas, vasectomía, inserción o retiro de dispositivos, fecundación invitro, inseminación artificial.
- Patologías del feto, pruebas genéticas. Aborto provocado, sus secuelas y complicaciones.
- Chequeos médicos o de diagnóstico, exámenes de ingreso, chequeos ejecutivos.
- Complicaciones o consecuencias de un tratamiento no amparado por la póliza.
- Enfermedades sicológicas o siquiátricas, enfermedades mentales, estados de demencia, psicoanálisis o psicoterapia prolongada, terapia neuropsicológica o neuropsiquiátrica, estados depresivos, curas de sueño, reposo o descanso. Excepto lo establecido en la sección III - Limitaciones de Cobertura.
- · La complicación del procedimiento quirúrgico realizado para la extracción de un órgano con fines de donación, excepto en los casos en que el donante y el receptor se encuentren asegurados en una de las pólizas de salud de SURA.
- · Consecución de órganos a trasplantar.
- Suministro y aplicación de vacunas.
- Suministro de anteojos, lentes Multifocales, lentes de contacto, audífonos, aparatos o equipos ortopédicos.
- Tratamientos hospitalarios y/o ambulatorios como consecuencia de guerra civil o internacional; las lesiones inmediatas o tardías

La cotización tiene una vigencia de 30 días siempre y cuando no se presente cambio de edad en este periodo y estará sujeta a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a cambios en la medida en que se modifique la legislación tributaria. El descuento se otorga siempre y cuando al momento de la suscripción de la póliza, se demuestre la afiliación a la EPS de Susalud. La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMÉRICANA S.A hasta tanto la Compañía se manifieste de manera expresa y en documento escrito. Comuníquese con la línea de atención nacional: 01 800 051 8888. Bogotá, Cali y Medellín: 437 8888. Visítenos en www.sura.com. Documento protegido electrónicamente bajo el código :1 - Version 3.2.30 (03-October-2014) - Asesor:null. null Usuario:FUSION SEGUROS

Número Cotización: 09080603141010296731

Plan Salud Clásico

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A



Negocio Nuevo

causadas por fisión o fusión nuclear, así como las lesiones sufridas por el asegurado cuando participe directamente en huelga, motín, asonada, rebelión, revolución, sedición.

- Tratamiento hospitalario y/o ambulatorio en el exterior (fuera de Colombia). Excepto lo establecido en la Sección III Limitaciones de la Póliza.
- Trastornos del sueño, tratamiento hospitalario o ambulatorio del ronquido, uvulopalatoplastia.
- Lesiones sufridas por el asegurado cuando participe en actos ilícitos.
- Tratamientos hospitalarios y/o ambulatorios como consecuencia de un accidente en competencias deportivas profesionales o amateurs de deportes o actividades denominadas de alto riesgo y/o extremos, tales como: motociclismo, automovilismo, planeadores, vuelo en cometas, ultralivianos y similares, parapente, bungee jumping, puenting, rafting, downhill, paracaidismo, escalaje de montañas, entre
- · Los Medicamentos, las pruebas diagnósticas, los procedimientos médicos o quirúrgicos y dispositivos o insumos médicos (intervenciones) experimentales o en investigación.
- Los Medicamentos prescritos para un tratamiento ambulatorio (no hospitalario), excepto los amparados expresamente por la póliza.
- Exámenes de laboratorio clínico procesados en el exterior, independiente de que la muestra haya sido tomada en Colombia.
- Tratamientos hospitalarios y/o ambulatorios realizados en instituciones o por profesionales NO autorizados por la respectiva autoridad gubernamental para la práctica y/o realización de procedimientos médicos.
- Los tratamientos hospitalarios o ambulatorios con ocasión de fenómenos o catástrofes de la naturaleza tales como: Terremoto, Erupción Volcánica, Inundaciones.
- Tratamientos hospitalarios o ambulatorios, o coberturas médico-asistenciales no determinadas o previstas expresamente dentro de las coberturas de la presente póliza.

OBLIGACIONES DEL TOMADOR Y DE LOS ASEGURADOS.

- 1. Tramitar en su totalidad la solicitud y declaración de asegurabilidad, declarando de forma veraz el estado de salud de los solicitantes y demás preguntas realizadas en dicho formulario.
- 2. Estar afiliados y activos en el Plan Obligatorio de Salud, Régimen Contributivo.
- 3. Pagar de forma oportuna la prima correspondiente según la periodicidad de la póliza, incluyendo los impuestos que lo graven.
- 4. Cancelar a los Médicos y/o Instituciones en convenio, el costo del copago, para acceder a aquellas coberturas que así lo estipulan.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO

1. POR PARTE DE SURAMERICANA.

- a. Falta de Pago. El no pago oportuno de la prima producirá la terminación automática del contrato, quedando a salvo el derecho de SURAMERICANA de exigir el pago de la parte devengada de ella y de los gastos causados con ocasión de la expedición o de la renovación del contrato.
- b. Por desafiliación del asegurado durante la vigencia del seguro al Plan Obligatorio de Salud.
- c. Por incumplimiento del Tomador o de los Asegurados de sus obligaciones, definidas en el presente contrato.

La cotización tiene una vigencia de 30 días siempre y cuando no se presente cambio de edad en este periodo y estará sujeta a las condiciones generales y particulares del seguro que se cotiza, así como a cambios en la medida en que se modifique la legislación tributaria. El descuento se otorga siempre y cuando al momento de la suscripción de la póliza, se demuestre la afiliación a la EPS de Susalud. La presente cotización no constituye aceptación del riesgo por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMÉRICANA S.A hasta tanto la Compañía se manifieste de manera expresa y en documento escrito. Comuníquese con la línea de atención nacional: 01 800 051 8888. Bogotá, Cali y Medellín: 437 8888. Visítenos en www.sura.com. Documento protegido electrónicamente bajo el código :1 - Version 3.2.30 (03-October-2014) - Asesor:null. null Usuario:FUSION SEGUROS Número Cotización: 09080603141010296731

Plan Salud Clásico

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A



Negocio Nuevo

2. POR PARTE DEL TOMADOR

En cualquier momento, mediante comunicación escrita enviada por el Tomador de la póliza a SURAMERICANA.

PRIMAS Y AJUSTE DE TARIFAS.

- 1. Cálculo y Pago. Las primas están calculadas para períodos de un (1) año con pago anual y deben cancelarse a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de expedición de la póliza, o si fuera el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
- 2. Pago Fraccionado. El Tomador puede optar por el pago anual, semestral, trimestral o mensual de la prima.
- 3. Ajuste de Tarifas. La tarifa a cobrar por cada asegurado al inicio de una nueva vigencia anual, será el establecido por SURAMERICANA, con base en los rangos de edad bajo los cuales ha sido calculada la tarifa. La tarifa podrá sufrir modificaciones según los estudios actuariales que analizan y valoran la variación en las frecuencias y severidades en la utilización de los servicios. Esto pudiera llevar a que se modifiquen o reajusten los diferentes rangos de edad existentes actualmente.

TIPO DE PÓLIZA RANGOS DE EDAD (AÑOS)

FAMILIAR: 00 – 14, 15 – 40, 41 – 50, 51 – 59, 60 – 65, 66 – 70, 71 o más años.

Cuando uno cualquiera de los asegurados cumpla la edad correspondiente a cualquiera de los rangos de edad definidos para este contrato, se ajustará el precio correspondiente al asegurado, de acuerdo con las tarifas vigentes para tal grupo de edad. El reajuste se hará efectivo en la fecha de la siguiente renovación.